



INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIA
INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 19 de agosto de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Rectifica Hecho esencial reparto dividendo provisorio

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en relación a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias (el "Fondo").

Esta administradora viene en rectificar el Hecho Esencial publicado con esta misma fecha, número de documento 2020080364389 en cuanto a que la fecha de dicho Hecho Esencial es 19 de agosto de 2020 y la fecha de la sesión de directorio citada es 18 de Agosto de 2020.

Consecuentemente, se informa que en sesión de directorio de la sociedad administradora del Fondo, Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), celebrada con fecha 18 de agosto de 2020, se acordó distribuir un dividendo provisorio del Fondo, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2020, por la cantidad total de \$ 4.547.661.300 lo que considerando la cantidad de cuotas suscritas y pagadas con derecho recibir dividendo a la fecha de celebración de la referida sesión, esto es 18 de agosto de 2020, corresponde a \$ 18 por cuota.



INDEPENDENCIA
Fondos de Inversión

a la fecha de celebración de la referida sesión, esto es 18 de agosto de 2020, corresponde a \$ 18 por cuota.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 25 de septiembre de 2020, y tendrán derecho al mismo todos aquellos aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, al 17 de septiembre de 2020.

Dicho pago se realizará: i) por medio de depósito en la cuenta corriente indicada por el aportante a la Administradora, o ii) se le enviará al domicilio informado por el aportante, si así lo hubiere solicitado, o bien, iii) podrá retirarlos desde cualquiera de las oficinas o sucursales del Banco Crédito e Inversiones-BCI a lo largo del país. Transcurridos 90 días desde la fecha de pago referida, el pago se realizará en las oficinas del Departamento de Atención a Accionistas y Aportantes DCV Registros, ubicadas en los Conquistadores 1730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Juan Pablo Grez P.
Gerente General

Independencia Administradora General de Fondos S.A.

c.c.:
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores